

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 443

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

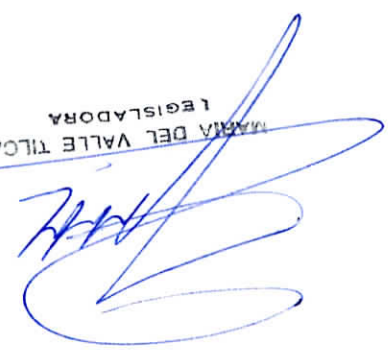
EXTRACTO: BLOQUE CENSOJA PERONISTA - PROYECTO DE  
RESOLUCION REFERANDO AL PES. COS FERNINDI DE LA  
RESOLUCION N° 111/88. -

Entró en la sesión de: 13-10-88.

COMISION Nº 1

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

MAYRA DEL VALLE TILCA  
LEGISLADORA



de la fecha tampoco se cumple.  
 ya que existe una Ley sancionada y promulgada (267/85) la que al día  
 para no profundizar en ello solamente pido insistir en esta resolución  
 den Democracia con Demostrar ?  
 daderos derechos de un pueblo que vive en Democracia? o tal vez continú  
 pueblo de Tierra del Fuego, para que este gobierno haga valer los ver-  
 Pregunto, a que instancia debemos llegar los que hoy representamos al  
 sin ningún resultado.  
 me, de ello trata y dentro de unos días cumplirá seis meses de espera  
 junto, la resolución 111/88, la cual en esta nueva resolución insisti-  
 aquellos que atañen a la niñez a la familia y a la sociedad en su con-  
 todos los pedidos de informes enviados por esta Cámara y especialmente  
 ce totalmente de sensibilidad al demostrar general indiferencia, ante /  
 asumida, por quien tiene hoy que conducir los destinos del mismo, care-  
 Es desfavorable hacia nuestro territorio la actitud /  
 Señor Presidente:

F U N D A M E N T O S

LEGISLATURA  
 BIENESTAR LEALTAD PROMISIA  
 Asamblea e Salas del Atlántico Sur  
 Curatoria Nacional de la Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur



H. LEGISLATURA TERRITORIO L  
 MESA DE ENTRADA  
 11 OCT 1988  
 SEC. 7 No. 1113 HORA 16 45



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE LEALTAD PERONISTA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

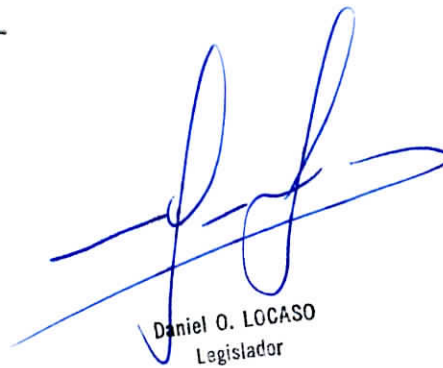
RESUELVE

ARTICULO 1o.- Reiterar al Poder Ejecutivo Territorial los términos de la Resolución No. 111/88, Dada en Sesión de esta / Honorable Camara con fecha, 1 de Junio/88.-

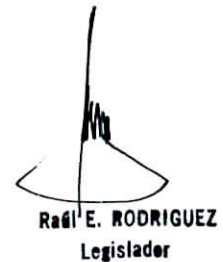
ARTICULO 2o.- De forma.-



MARIA DEL VALLE TILCA  
LEGISLADORA



Daniel O. LOCASO  
Legislador



Raúl E. RODRIGUEZ  
Legislador